



LA PIAZZA FOUNDATION
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2025
Manizales, 27 de marzo de 2026

Previamente convocados con la anticipación establecida en los Estatutos vigentes, mediante citación escrita enviada por la Representante Legal de la institución con fecha del lunes 16 de marzo, se reunieron el día 27 de marzo de 2026 de forma presencial en la sede de La Piazza Foundation, ubicada en el barrio Aranjuez, los siguientes miembros honorarios de la Asamblea de Socios, con el objetivo de celebrar la Asamblea General Ordinaria anual:

Sra. Paola Tatiana Henao Chica - Representante Legal C.C. 30.395.904
Sra. Clara Esther Álzate Giraldo - Contadora C.C. 30.320.817
Sra. Sra. Liliana Patricia Patiño Ossa – coordinadora académica C.C. 30.331.818
Y de manera virtual participó la Sra. Jessica Pinto Chica – Fundadora C.C. 52.410.881

Se dio inicio a la Asamblea siendo las 12:30 pm con un saludo a los asistentes.

El orden del día propuesto fue aprobado por los asistentes como sigue:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea
3. Designación de la Comisión para aprobar el acta de la presente Asamblea
4. Informe de gestión del año 2025 a cargo de la directora y coordinadora
5. Presentación y aprobación de los Estados de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025
6. Autorización para continuar gestionando ante la DIAN solicitud para pasar a Régimen Tributario Especial
7. Destinación del excedente fiscal del año gravable 2025
8. Estado de las asignaciones permanentes
9. Nombramiento Representante Legal y representante legal suplente

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se dio inicio a la reunión con la presentación y aprobación del Orden del Día previamente enviado a los asistentes y la Representante Legal confirma que asisten el 100% de los asociados hábiles y se verifica quorum valido para deliberar y decidir.



2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

La Fundadora informa que, la Asamblea General Ordinaria la preside la directora de la fundación y Representante Legal Sra. Paola Tatiana Henao Chica, y la secretaria la señora Liliana patricia Patiño Ossa.

3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA APROBAR EL ACTA DE ASAMBLEA

Se propone y aprueba por unanimidad el nombramiento de la señora Clara Esther Álzate Giraldo para aprobar el Acta de la presente Asamblea Ordinaria.

4. INFORME DE GESTION AÑO 2025

Se presenta el informe de gestión realizado por la directora. Luego de suficiente ilustración a los asistentes presentes sobre el alcance y propósito de este informe se aprueba por unanimidad.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Se presentan los Estados de Situación Financiera de la fundación. Luego de suficiente ilustración a los asistentes presentes sobre el alcance de dichos estados, se aprueba por unanimidad.

6. SOLICITUD A LA ASAMBLEA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CONTINUE CON LA GESTION ANTE LA DIAN EN TODO LO CONCERNIENTE AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 2150 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 ARTÍCULO 1.2.1.51.8. NUMERAL 3.

Con el propósito de presentar ante DIAN la solicitud de actualización del Régimen Tributario Especial, teniendo en cuenta la actividad meritoria de la institución, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

La Representación Legal solicitó a la Asamblea autorización para continuar gestionando el proceso de acreditación como institución con Régimen Tributario Especial ante la DIAN. Luego de suficiente ilustración a los asistentes presentes sobre el alcance y propósito de esta solicitud, se autorizó a la Sra. Paola Tatiana Henao Chica, representante legal de La fundación, para continuar con las gestiones requeridas de todo lo relacionado con el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.



7. DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE FISCAL DEL AÑO GRAVABLE 2025

La asamblea general de la Fundación, considerando:

1. Que conforme lo establece el artículo 19 del estatuto tributario, la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro contribuyente del régimen tributario especial del impuesto de renta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 1625 de 2016, el beneficio neto o excedente fiscal tendrá el carácter de exento del impuesto de renta siempre que este reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del estatuto tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a. Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.
 - b. Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.
 - c. Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.
3. Que los excedentes generados durante el periodo contable del año 2025 en su totalidad serán destinados al desarrollo y ejecución de procesos formativos integrales para los niños, orientados de manera específica al fortalecimiento de competencias en una segunda lengua (inglés). Este proyecto tiene como finalidad no solo el aprendizaje lingüístico e instructivo de un idioma extranjero desde la temprana edad, sino también la apropiación de la riqueza del intercambio cultural y la inclusión global.

Dicha iniciativa pedagógica y social se sustenta y da continuidad al proyecto originado a partir de la propuesta de Valeria Jurado Pinto y su grupo de compañeros del *Palmer Trinity School*, quienes impulsaron la creación y estructuración de la plataforma *United Voices Academy*. Para viabilizar y blindar técnica y metodológicamente este proceso, se consolida una articulación interinstitucional mediante la contratación formal con la Universidad de Caldas, institución de educación superior que ha permitido estructurar, validar y desarrollar tecnológicamente la plataforma educativa.



8. ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6' del artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017, se informó que: NO se tenían asignaciones permanentes de los años gravables 2025 ni anteriores.

9. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Se propone y aprueba por unanimidad que la señora PAOLA TATIANA HENAO CHICA, cédula de ciudadanía No. 30.395.904, continúe como representante legal, al igual que la SEÑORA LILIANA PATRICIA PATIÑO OSSA, cédula de ciudadanía No. 30.331.818 como Representante legal suplente. Quienes firman la presente acta como prueba de aceptación de los nombramientos.

Sin otro tema para tratar, se finaliza la Asamblea siendo las 01:30 pm.



Presidente

Paola Tatiana Henao Chica
C.C. 30.395.904



Secretaria

Liliana Patricia Patiño Ossa
C.C. 30.331.818

INFORME DE LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA ASAMBLEA PARA VERIFICAR Y APROBAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REALIZADA EL 27 DE MARZO DE 2026:

La suscrita comisionada para verificar el contenido del Acta de la Asamblea General Ordinaria de los Socios celebrada el 27 de marzo de 2026 hago constar que he revisado el Acta de esta reunión y el encuentro acorde a los temas tratados en la misma. Por lo tanto, doy mi aprobación.



Clara Esther Alzate Giraldo
C.C. 30.320.817



Como secretaria de la Asamblea General Ordinaria hago constar que la información suministrada es fiel y corresponde exactamente con el texto del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Socios realizada el 27 de marzo de 2026.



Secretaria

Liliana Patricia Patiño Ossa

C.C. 30.331.818